

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,50 céntimos

PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso VIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17)

### Ministerio de Fomento

#### Dirección general de Agricultura y Montes

Habiendo renunciado D. Ramón Escobar, el cargo de Vocal de la Junta consultiva del Crédito Agrícola para que fué elegido por los Sindicatos agrícolas y Asociaciones de labradores en representación de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto-Ley de 24 de Marzo de 1925 y 68 del Reglamento para su ejecución, Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a la designación por elección entre los Sindicatos agrícolas y demás entidades agrarias, excepto las Cámaras agrícolas, del Vocal que ha de representarlas en la mencionada Junta, en sustitución del que ha renunciado; debiendo comunicarse al efecto a cada una de las dichas entidades, a este Centro directivo, antes del 28 del corriente, en nombre de la persona por quien emite su sufragio, teniendo en cuenta que los votos llegados con posterioridad no serán escrutados; y

2.º Que la presente Circular sea publicada en los BOLETINES OFICIALES de cada provincia, á fin de que llegue á conocimiento de las entidades de referencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1927.—  
El Director general, E. Vellando.  
(Gaceta del 13 de Febrero.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 41 al 105 de la ca-

rrera de Ribadesella a Canero, ejecutadas por el contratista don Francisco Fernandez Fernandez, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Villaviciosa, Gijón, Carreño y Luanco, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 7 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

R. al núm. 459

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

En el período de días del 22 de Febrero al 2 de Marzo, practicará el personal facultativo de este Distrito minero, la rectificación de las minas de hulla nombradas, «Extrepitosa», número 671; «Terrible», número 672; «Confianza», número 161; «Fabiana», número 905; «Unión», número 918; «Santa María del Toral», número 922; «Demasia a Unión y Terrible», número 1.063; «Lena», número 2.284; «Martillo», número 2.286; «Vaya una clave 4.ª», número 2.968; «Perla 4.ª», número 2.971; «Mina del Huerto», número 2.997; «Lisarda», número 4.648; «Luisa», número 4.649; «Cecilia», número 7.222; «Angela», número 7.223; «Demasia 2.ª a Cecilia», número 7.663, y «1.ª Demasia a Cecilia», número 7.664; sitas en el concejo de Lena, y propiedad de la Sociedad «Fábrica de Mieres», y de la «Hullera Española», con motivo de la Real orden fecha 25 Septiembre de 1923; confirmando el decreto del Sr. Gobernador, fecha 20 de Febrero del mismo año.

Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 8 de Febrero de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 476.

### Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Montes =

Distrito Forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Enero último, con expresión del número de la licencia, fecha y clase de la misma, nombre y apellidos del adquirente, su vecindad y profesión, que es como sigue:

Día 3.—Clase 5.ª

1, Ramiro Perez del Rio Palicio, vecino de Luarca, industrial.

Día 4.—Clase 7.ª

2, Laureano Fernandez, de Cornellana (Salas), labrador.

3, Diego Alvarez, de Torano.

Día 5.—Idem.

4, Julio Fernandez Garcia, de Cangas de Tineo, jornalero.

5, Leandro Alvarez Alonso, de Corao (Cangas de Onis), labrador.

Día 7.—Idem.

6, Joaquin Rodriguez Gomez, de Belmonte, jornalero.

Día 10.—Idem.

7, Valentin Arniella, de Villazón (Salas).

8, Valentin Fernandez, de idem, labrador.

Día 11.—Idem.

9, Avelino Fernandez Agudin, de Cangas de Tineo, propietario.

Día 12.—Idem.

10, Segismundo Sanchez Garcia, de Colunga.

Día 14.—Idem.

11, Ramón Valin Garcia, de Santa Cruz (Mieres), jornalero.

Día 15.—Idem.

12, Joaquin Rodriguez Fernandez, de Moreda (Aller), obrero.

Día 17.—Idem.

13, Maximino Canto, de Santianes (Infesto), propietario.

Día 18.—Idem.

14, Angel Taramo Fernandez, de Cangas de Onis, idem.  
15, José Oyervide Fernandez, de Tineo, labrador.

Día 19.—Idem.

16, David Rodriguez Montoto, de Corias (Cangas de Tineo), jornalero.

Día 21.—Idem.

17, Francisco Huerta Somohano, de Carreña (Cabrales), idem.

Día 24.—Idem.

18, Benigno Fernandez Vazquez, de Collada (Morcin), Letrado.

Idem.—Clase 6.ª

19, Emilio Colubi Rodriguez, de Cangas de Tineo.

Idem.—Clase 7.ª

20, Emilio Sierra Fuego, de La Vega (Cangas de Onis), jornalero.

Día 25.—Idem.

21, Emilio Rodriguez Martinez, de Luarca, industrial.

Día 26.—Idem.

22, Manuel Gonzalez Diaz, de Cangas de Onis, labrador.

23, José Llano Caldevilla, de Valle Alto de Peñamellera, jornalero.

Día 27.—Idem.

24, Manuel Lorenzo Holgado, de Turón (Mieres)

25, Santos Gonzalez Vega, de Cabranes, industrial.

26, Secundino Echevarría Peña, de Gijón, carpintero.

27, Antonio Lopez Martinez, de Espinaredo (Piloña), Sacrodoce.

28, Bernardo Martinez, de Miranda, jornalero.

29, Juan Lorenzo Garcia, de Luarca, litógrafo.

Día 29.—Idem.

30, Joaquin Alvarez Garcia, de Grado, propietario.

Idem.—Clase 6.<sup>a</sup>

31, Francisco Suarez Alvarez, de Belmonte, idem.

Dia 31.—Clase 7.<sup>a</sup>

32, Amador Caso Pintueles, de Llonin, jornalero.

Oviedo, 3 de febrero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

R. al núm. 460

### Jefatura de Obras Públicas

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Recibidas definitivamente y liquidadas las obras de nueva construcción del trozo 1.<sup>o</sup> de la carretera de Tineo a Bárcena, en esta provincia, cuya contrata se halla hoy a cargo de D. Diego Alos, se anuncia al público durante treinta días, a fin de que en el dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra las gestiones de la expresada contrata, pudiendo ser aquéllas presentadas en el Ayuntamiento de Tineo, en que radican las obras o directamente en esta Jefatura de Obras públicas; advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo que se señala sin verificarlo, se proseguirá la tramitación del expediente de devolución de fianza, con el resultado que ofrezca la presente información pública, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 10 de Febrero de 1927.—El Ingeniero Jefe, José R. de Ribera.

R. al núm. 520

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 del actual, publica un anuncio de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, convocando concurso para proveer el cargo de Recaudadores de Hacienda de la Zona de Soria y de la de Burgo de Osma, en la citada provincia, con el premio de cobranza que en el citado anuncio se consigna y la garantía que allí también se expresa.

Las instancias deberán presentarse en esta Delegación de Hacienda hasta el día 28 del actual, y los interesados deberán acompañar a las mismas los documentos en que funden su mejor derecho.

Oviedo, 7 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberrí y Barrera.

R. al núm. 453

# DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

## INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRIMER SEMESTRE DE 1927

MES DE FEBRERO DE 1927

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1. <sup>o</sup>	Obligaciones generales.	15.434,86	»	»	15.434,86
2. <sup>o</sup>	Representación provincial.	»	6.583,33	»	6.583,33
3. <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad.	»	»	»	»
4. <sup>o</sup>	Bienes provinciales.	»	»	»	»
5. <sup>o</sup>	Gastos de recaudación.	25.050,83	»	»	25.050,83
6. <sup>o</sup>	Personal y material.	69.423,39	»	»	69.423,39
7. <sup>o</sup>	Salubridad é higiene.	»	11.836,17	»	11.836,17
8. <sup>o</sup>	Beneficencia.	184.512,05	»	5.854,16	190.366 21
9. <sup>o</sup>	Asistencia social.	695,83	»	2.062,50	2.758,33
10	Instrucción pública.	10.980,43	270,83	16.654,16	27.815,42
11	Obras públicas y edificios provinciales.	178.223,75	»	»	178.223,75
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13	Montes y pesca.	»	833,33	»	833,33
14	Agricultura y ganadería	»	22.187,97	»	22.187,97
15	Crédito provincial.	»	»	»	»
16	Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17	Devoluciones.	»	»	»	»
18	Imprevistos.	»	»	2.364,97	2.364,97
19	Resultas.	100.000,00	»	»	100.000,00
		584.231,14	45.711,63	26.935,79	652.878,56

Oviedo, 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.—El Interventor de fondos provinciales, Emilio Colubi.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 8 de Febrero de 1927.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

### Aldaldía de Boal

Lista de los individuos que componen este Municipio y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término municipal con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Constantino Pelaez Fernandez.  
José María Villamil Presno.  
Alberto Gonzalez Martinez.  
Frimitivo Celaya Alvarez.  
Eduardo Garcia Alvarez.  
Gervasio Perez Perez.  
José Rodriguez Pelaez.  
Ricardo Ron Villamil.  
José Manuel Cancio Bermudez.  
Rogelio Fernandez Rodriguez.  
Francisco Trelles Malnero.  
Hay una vacante.

#### Contribuyentes:

D. José Martínez Villamil.  
Victor Blanco Sanchez.  
Francisco Diaz Fernandez.  
Fermin Fernandez Perez.  
Lnciano Sanchez Santa Eulalia  
Juan Mendez Villamil.  
Francisco Garcia Señeriz.  
Claudio Perez Señor.  
Conrado Diaz Gonzalez.  
Manuel Fernandez Garcia.

D. Bernardo Perez Alvarez.  
Antonio Pacios Cartavio.  
Benito Santa Eulalia Villamil.  
Adelino Celaya Mendez.  
Modesto Garrote Unzueta.  
Ignacio Fernandez Adán.  
Nemesio Presno Martinez.  
José Siñeriz Fernandez.  
Juan Rodriguez Pelaez.  
Nicolás Suarez Cerauda.  
José Antonio Rodriguez Fernandez.  
Tomás Perez Perez.  
José Ramon Penzol Lavandera  
Eduardo Fernandez Infanzón.  
Manuel Fernandez Fernandez.  
José R. Perez Rodriguez.  
Francisco Martinez Alvarez.  
Eduardo Blanco Sanchez.  
Rafael Palacio Lopez.  
Laureano Castrillón.  
Pedro Fernandez Campón.  
Ignacio Martinez Laurencena.  
Everardo Fernandez Fernandez.

Julio Perez,  
Eduardo Mendez Villamil.  
Francisco Argiz Hortal.  
José Alvarez Fernandez.  
Jesús Bousoño Infanzón.  
Indalecio Fernandez.  
Ramiro Mendez Lastra.  
Celestino Perez Rodriguez.  
Francisco Perez Fernandez.  
José Fernandez Lopez.  
Jesús Fernandez Fernandez.  
David Jardón Fernandez.  
Enrique Alvarez Calvo.  
José Rubio Rodriguez.

D. José Perez Mendez.  
Boal, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1927.—  
El Alcalde, Constantino Pelaez.—  
El Secretario, F. Argiz.  
R al núm. 545.

### Aldaldía de El Franco

#### ANUNCIO

D. Francisco Rón Magdalena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Franco.  
Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del pleno de 3 de Febrero actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar a los señores que se relacionan para las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal del repartimiento general de Utilidades, para el ejercicio de 1927.

#### Comisión de la parte Real:

D. Manuel Castropol de Llano, mayor contribuyente por rústica, vecino de Miudes.  
D. Eduardo Casariago Villamil, de Tapia, mayor contribuyente forastero por rústica.  
D. Vidal Bedía Alonso, de La Cruz, mayor contribuyente por urbana.  
D. José Fernandez Garcia, de La Caridad, mayor contribuyente por industrial.  
D. Ceferino Mendez Fernandez,

representante del Sindicato Agrícola de Valdeparres, designado por la Junta directiva del mismo.

#### Parte personal

##### Comisión de Arancedo:

Sr. Cura párroco.

D. Amador Gudín, mayor contribuyente por rústica.

D. Tomás Gudín Fernandez, mayor contribuyente por urbana.

D. Pedro Cartategui, por industrial.

##### Comisión de La Braña:

Sr. Cura párroco.

D. Ramón Bedía Mendez, mayor contribuyente por rústica.

D. José Gonzalez Garcia, mayor contribuyente por urbana.

D. Primo Mendez Fernandez, por industrial.

##### Comisión de Miudes:

Sr. Cura párroco.

D. Amalio Rón Castrillón, mayor contribuyente por rústica.

D. Manuel Diaz Mendez, por urbana.

D. Fernando Carbajal, por industrial.

##### Comisión de Mohices

Sr. Cura párroco.

D. Marcelino Arias Fernandez, mayor contribuyente por rústica.

D. José Gudín Fernandez, por urbana.

D. Manuel Sanchez Fernandez, mayor contribuyente por industrial.

##### Comisión de San Juan:

Sr. Cura párroco.

D. José Rodriguez Fernandez, mayor contribuyente por rústica.

D. José Martinez Fernandez, por urbana.

D. Manuel Martinez Valdés, por industrial.

##### Comisión de Valdeparres:

Sr. Cura párroco.

D. José Sanchez Perez, mayor contribuyente por rústica.

D. José María Fernandez Martinez, por urbana.

D. Esteban Perez Gonzalez, por industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, advirtiendo que contra esta designación se admitirán reclamaciones por termino de siete dias a los efectos del artículo 489 citado, párrafo 2.º

La Caridad, a 4 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 446

#### Alcaldía de Salas

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero último, se proveerá por concurso la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del primer distrito, con residencia en la villa de Salas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Sa saca a concurso con arreglo al Apéndice del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, por término de treinta dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del primer distrito, vacante por renuncia de D. Félix Ruiz de la Cuesta, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas por la titular, y 300 por la inspección.

2.ª El designado tendrá la obligación de la asistencia y curación gratuita de las familias declaradas pobres en el primer distrito de este término municipal, cuya lista le será facilitada. El número de éstos podrá aumentar o disminuir según las circunstancias, pero en ningún caso excederá de los límites que las disposiciones legales determinen. También tendrá la obligación de asistir y curar, sin remuneración de ningún género, a los pobres y presos de tránsito, que por su estado lo necesiten.

3.ª Será Inspector municipal de Sanidad en el referido distrito, cumpliendo cuantas obligaciones le impone el Estatuto municipal, así como los Reglamentos para la ejecución del mismo, y demás disposiciones vigentes y las que en lo sucesivo se dicten, y especialmente el Reglamento de Sanidad municipal.

4.ª Los aspirantes reunirán las condiciones siguientes: ser español, mayor de edad, no haber estado sujeto a procesamiento alguno, gozar de buena conducta, poseer el título de Doctor o licenciado en medicina y pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad lo que acreditarán con la documentación correspondiente.

5.ª Serán méritos preferentes para este concurso los señalados en el apartado e) del artículo 1.º del Apéndice del citado Reglamento de Sanidad municipal, reservándose a la Comisión permanente la facultad que dicho apartado le concede, de hacer la computación en conjunto de los méritos que en el mismo se señalan.

6.ª Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo fijado, y serán extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, acompañándose la cédula personal y los documentos indicados en las bases anteriores.

Salas, a 4 de Febrero de 1927.—El Alcalde en funciones, F. Miranda.

R. al núm 457

Lista que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Concejales:

D. Juan Velarde Menendez.  
Florentino Miranda Fernandez.  
Faustino Fuertes Fernandez.  
Faustino del Llano Menendez.  
José Sedano Serna.  
Valentin Menendez Alvarez.

D. Recaredo Salas Diaz.

Antonio Fernandez Rio.  
Antonio Fernandez Sanchez.  
Gabriel Alvarez Fernandez.  
Manuel Perez Fernandez.  
Severino Alvarez Valdés.  
Evelio Fernandez Garcia.  
Fernando Alvarez Carbajal.  
José Bernardo Miranda,  
Cayetano Fernandez Menendez  
Tomás Martinez Garcia.  
Antonio Rodriguez Gutierrez.  
Isidro Menendez Garcia.  
Balbino Garcia Garcia.  
Francisco Alvarez Bermúdez.

#### Contribuyentes:

D. José Maria Paz Cano.  
Anselmo Diaz Menendez.  
Tomás Martinez Garcia.  
Ramón de la Grana Balmori.  
Francisco Martinez Ordoñez.  
Manuel Alvarez Fernandez.  
Manuel Menendez Martinez.  
Faustino Fernandez Rodriguez.  
José Fernandez Menendez.  
José Fernandez Gonzalez.  
Ramón Rodriguez Martinez.  
Manuel Fernandez Martinez.  
Luis Menendez Menendez.  
José Suarez Rodriguez.  
Miguel Garrido Feito.  
Celestino Cuervo Garcia.  
José Cosmea Gonzalez.  
Mario Castela Gomez.  
Daniel Fernandez Alvarez.  
Isidro Lopez Feito.  
Cesáreo Rubio Garcia.  
Francisco Rubio Garcia.  
Luis Garriga Farré.  
Ceferino Riesgo Riesgo.  
Benito Inclán Martinez.  
Francisco Fernandez Riesgo.  
José Maria Folgueras Miranda.  
Serafin Balsera Fuente.  
Francisco Mancera Garcia.  
Manuel Martinez Menendez.  
José Maria Perez Llana.  
Mario Gonzalez Menendez.  
Fernando Alonso Requejo.  
José Garcia Martinez.  
Eugenio Toca Beretervide.  
José Azpiázú Fernandez.  
Mario Luis Fernandez.  
Manuel Alonso Martinez.  
Jesús Lopez Fernandez.  
Faustino Alvarez Garcia.  
José Pendás Menendez.  
Manuel Gonzalez Salas.  
Pedro Solis Gil.  
Manuel Suarez Gonzalez.  
Antonio Menendez Fernandez.  
Juan Garrido Oso.  
Manuel Garrido Rio.  
Jenaro Gonzalez-Rico y Grana.  
Justo Gonzalez Fernandez.  
Rogelio de Diego Gonzalez.  
José Garcia Fernandez Castañón.  
José Bolado Lopez.  
Ceferino Gonzalez del Rio.  
Francisco Menendez Bohem.  
Plácido Arango Menendez.  
Casto Petit Alonso.  
Jesús Menendez Bernardo.  
José Alvarez Carbajal.  
Mariano Llaser Cruz.  
Faustino Fuertes Fernandez.  
Luis Fernandez Fernandez.  
Florentino Suarez Garcia.  
César Fernandez Alvarez.  
Marcos Alvarez Campo.  
Román Rodriguez Castel.  
Manuel Fernandez Rodriguez.  
Antonio Diaz y Diaz.  
Antonio Fernandez Fernandez.  
Emerenciano Alonso Alonso.  
Antonio Alvarez Escudero.  
José Menendez Torre.

D. Manuel Velazquez Fernandez.  
Manuel Diaz Fernandez.  
Luciano Rubio.  
José Fernandez Riesgo.  
Camilo Gonzalez Azpiázú.  
Marcelino Diaz Alvarez.  
Jesús Menendez Rodriguez.  
Luciano Menendez Gonzalez.  
Domingo Fernandez Lopez.  
Ladislao Pumarada Lopez.  
José Perez Cima.  
Cayetano Fernandez Menendez.  
Manuel Lopez Fernandez.  
Salas, 20 de Enero de 1927.—El Alcalde en funciones, Juan Velarde.—El Secretario.

R. al núm. 559

#### Alcaldía de Gijón

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del dia 26 de Enero de 1927, por unanimidad de todos los señores Concejales presentes, que excedían de las cuatro quintas partes de los que integraba la Corporación, con referencia a la reforma y ampliación de la Plaza del Carmen, de esta población, tomó el acuerdo siguiente:

«El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los señores Concejales presentes que excedían de las cuatro quintas partes de los que componen la Corporación municipal, acordó aprobar y sancionar todo lo actuado por la Comisión municipal permanente en este asunto, pero determinando que el préstamo de las quinientas setenta y cinco mil pesetas, se toma en la oferta por catorce meses, con el interés del cinco por ciento anual, en las condiciones ofrecidas y aclaradas por el Sr. Alésón, y se aclara que las fincas que se aceptan por el precio fijado por los Sres. Diaz de la S'la y Landeta, son las 30, 32 y 34 de la calle Corrida, y 7, 9, 11 y 15 de la calle del Carmen, o sea las necesarias para realizar la alineación aprobada de la Plaza del Carmen, que se acuerda llevar a efecto cuanto antes, facultando a la Alcaldía para que firme las correspondientes escrituras y documentos públicos. Igualmente se acordó la excepción de subasta y concurso para efectuar el préstamo, aprobando los informes de la Intervención y Secretaría, así como el del señor Arquitecto en lo referente a la adjudicación de la parcela. Queda autorizada la Comisión municipal permanente para resolver cuantas incidencias surjan para la realización de estos acuerdos, así como para prorrogar el plazo de amortización del préstamo, si a su vencimiento así se creyera conveniente».

Lo que se anuncia al público por término de diez dias y en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Junio y 24 de Septiembre de 1924, en sustitución del Referendum.

Consistoriales de Gijón, a 3 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Emilio Tuya.

R. al núm. 455

#### Alcaldía de Avilés

Este Ayuntamiento, en sesión de 10 del actual, acordó adquirir me-

dianto pública subasta, una regadera autom6vil y bomba de incendios, por la cantidad-tipo de 32.000 pesetas, y arrendar tambi6n mediante subasta p6blica, el arbitrio establecido sobre los puestos p6blicos de la Plaza de Abastos, desde 1.º de Julio pr6ximo hasta 31 de Diciembre 1930, por el tipo anual de 18.500 pesetas.

Lo que se anuncia de conformidad con lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, pudiendo presentarse por escrito reclamaciones en el t6rmino de diez d6as h6biles.

Avil6s, 14 de Febrero de 1927.  
—El Alcalde, Valentin Alonso,  
R. al n6m. 550

#### Alcald6a de Cangas de Tineo

##### Anuncio

Se halla expuesto al p6blico en la Secretar6a de este Ayuntamiento por espacio de quince d6as, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos confeccionado para el corriente ejercicio de 1927, seg6n lo dispuesto en el art6culo 302 del vigente Estatuto municipal.

Cangas de Tineo, 12 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Porfirio Ord6s.

R. al n6m. 560

#### ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, tomado en sesi6n de 25 de Enero 6ltimo, se saca a concurso, por el plazo de un mes, una plaza de Recaudador de arbitrios municipales, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, m6s el 2 por 100 sobre lo que recaude e ingrese en arcas municipales, siempre que tal recaudaci6n no exceda de 170.000 pesetas, pues el tanto por ciento sobre el exceso de esa cantidad ser6 menor del dos. Se exige fianza de 20.000 pesetas en met6lico, valores o fincas.

Las condiciones en detalle se hallan en la Secretar6a, donde pueden verse los d6as laborables de diez a una.

Cangas de Tineo, 12 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Porfirio Ord6s.

R. al n6m. 542

#### Alcald6a de Cudillero

Hall6ndose comprendidos en el alistamiento de mozos de este municipio para el reemplazo del actual a6o, los que a continuaci6n se expresan y desconoci6ndose el paradero de los mismos y de sus padres y dem6s personas llamadas por la Ley a representarles, se les cita a medio del presente para los actos de rectificaci6n y cierre definitivo de dicho alistamiento y de clasificaci6n que tendr6n lugar respectivamente en este Ayuntamiento los d6as 13 del corriente, a las diez, y 6 de Marzo pr6ximo, a las ocho; advirti6ndoles que de no comparecer les parar6n los perjuicios que se6ala el Reglamento de Reclutamiento vigente.

#### Mozos que se citan:

Jos6 Creis Faez, hijo de Vicente y de Filomena, de la Bana.  
Eugenio Garcia Iglesias, de Hip6lito y de Manuela, de Riego-arriba.

Cudillero, 3 de Febrero de 1927.  
—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al n6m. 445

#### Alcald6a de Candamo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en el a6o pr6ximo pasado de 1926.

Sesi6n de 19 de Febrero de 1926

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acord6 ratificar en lo que fuese necesario, los acuerdos tomados por la Comisi6n municipal permanente, desde el d6a 23 de Octubre 6ltimo hasta la fecha.

Se acord6 nombrar S6ndico para las operaciones de quintas, al Concejal don Armando L6pez Bances

Sesi6n extraordinaria de 9 de Abril de 1926

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda declarar pr6fugos a todos los mozos del actual reemplazo que no han comparecido personalmente al acto de la clasificaci6n y declaraci6n de soldados.

Sesi6n de 26 de Junio de 1926

Se aprueba el acta de la sesi6n anterior.

Fu6 aprobado un expediente de transferencia de cr6dito, importante 2.023,60 pesetas.

Se aprueban las ordenanzas que han de regir en las exacciones de impuestos del presupuesto de gastos.

Se presenta el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio econ6mico de 1926-27, acord6ndose por unanimidad aprobarlo en la forma que lo present6 la Comisi6n municipal permanente.

Sesi6n de 22 de Octubre de 1926

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisi6n municipal permanente, desde el d6a 20 de Febrero 6ltimo hasta la fecha.

Sesi6n de 24 de Diciembre de 1926

Se aprueba el acta de la sesi6n anterior.

Se acuerda prorrogar para el pr6ximo a6o de 1927, el presupuesto formado para el a6o econ6mico de 1926-27.

Candamo, a 5 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Jos6 M.ª L6pez.  
—El Secretario, Jos6 M.ª Alvarez.

R. al n6m. 554

#### Juzgado de Marina de Ferrol

D. Juan Ramonde Fernandez, Teniente de Infanter6a de Marina

(E. R. A. R.), Juez Instructor del expediente de abintestato, instruido con motivo de haber fallecido en el Hospital de Marina del Departamento de Ferrol, el soldado Jos6 Antonio Acevedo Iglesias.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el cual se cita a la madre del referido soldado, Ramona Acevedo, para que en el plazo de treinta d6as, contados desde la publicaci6n del presente, comparezca en este Juzgado de mi cargo, 6 de poderes a persona que lo haga en su nombre, para recoger los efectos que ha dejado al fallecer su citado hijo.

Ferrol, 9 de Febrero de 1927.  
—El Juez Instructor, Juan Bamonde.

R. al n6m. 513

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Castropol

D. Leopoldo Garcia Pi6eir6a, Juez accidental de primera instancia de Castropol.

Por el presente, se cita y llama a Dionisia Garcia Fernandez, ausente en ignorado paradero para que dentro de ocho d6as siguientes a la publicaci6n del presente comparezca person6ndose en forma al juicio de testamentar6a de Anastasio Garcia Perez, vecino que fu6 de la Grandella, del concejo de El Franco, cuyo juicio hube por prevenido en providencia de esta fecha a instancia de Isidora Garcia, vecina de Rebell6n, bajo apercibimiento que de no comparecer les parar6 el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castropol, a siete de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Leopoldo Garcia.—El Secretario, Benigno Rodriguez.

R. al n6m. 472

##### Juzgado de Avil6s

##### Citaci6n

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucci6n de este partido, en el sumario que se sigue con el n6mero diez del corriente a6o, sobre lesiones sufridas por el ni6o Francisco Lopez Fernandez, domiciliado en esta villa, cuyo hecho tuvo lugar el d6a veintiocho de Enero 6ltimo, por accidente de autom6vil, se entera al padre de dicho lesionado Angel Lopez, vecino de esta referida villa, que se encuentra navegando, ignor6ndose su paradero, de los derechos que le confiere el art6culo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserci6n en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firm6 la presente en Avil6s, a catorce de febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Manuel Mart6nez Teijeiro.

R. al n6m. 551

#### REQUISITORIAS

Bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las dem6s responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuaci6n se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el d6a de la publicaci6n del anuncio en este peri6dico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se6ala, se les cita, llama y emplaza, encarg6ndose a todas las Autoridades y Agentes de la Polic6a judicial que procedan a la busca, captura y conducci6n de aqu6llos, poni6ndolos a disposici6n de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los art6culos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del C6digo de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ BERROS, Obdulio, hijo de Benigno y de Nicanora, de San Pedro de Amb6s, provincia de Oviedo, soltero, de 20 a6os de edad, alto, ojos casta6os, cejas y pelo idem, frente regular, nariz recta, boca regular, color sano, barba naciente, domiciliado 6ltimamente en su pueblo, procesado por no comparecer al ser llamado para su ingreso en el servicio; comparecer6 en t6rmino de 30 d6as ante el Juez Instructor, Comandante de Infanter6a de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, D. Fernando Casares Sanchez, con residencia en dicho Ribadesella.

490

#### C6dulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuaci6n se expresan, para que comparezcan el d6a que se les se6ala, o dentro del t6rmino que se les fija, a contar desde la fecha de la publicaci6n del anuncio en este peri6dico oficial, con arreglo a los art6culos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del C6digo de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita a los parientes m6s pr6ximos de Severino Castro Montes, de cuarenta y un a6os de edad, viudo, natural de Castroverde, en la provincia de Lugo, el cual pereci6 ahogado en Trub6a, el d6a veintiseis del pasado Diciembre, a fin de que en el t6rmino de cinco d6as, comparezcan ante el Juzgado de Instrucci6n de Oviedo, Secretar6a del Sr. Maana, con el fin de recibirles declaraci6n en la mentada causa, ofreci6ndoseles a la vez las acciones que determina el art6culo 109 de la Ley procesal.

449